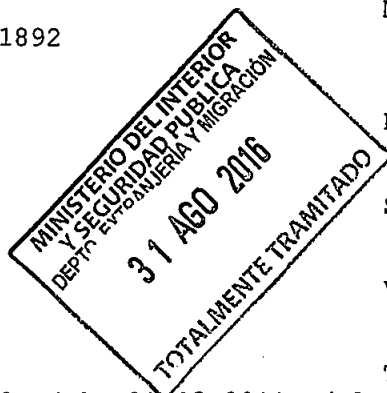


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6771892

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°18920 del
21.03.2011 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.
MOTIVOS LABORALES



RESOLUCIÓN EXENTA N° 183674

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°18920 del 21.03.2011 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente
sujeta a contrato en condición de Dependiente por el periodo de un año, a don
Marco Antonio CORDOVA RAMIREZ de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°18920 del 21.03.2011 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA
A CONTRATO a don Marco Antonio CORDOVA RAMIREZ de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. MOTIVOS LABORALES en condición de
Titular, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto
anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/CYE
[312]25/08/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




KATIUSKÁ LORCA SILVA
Sección Visas